

200-06

RESOLUCIÓN No. 0241

(Diciembre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE LEGALIZA LA CAJA MENOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA SEDE OFICINA PRINCIPAL PARA EFECTOS DE CIERRE DE LA VIGENCIA 2022

El Director General de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo Primero de la Resolución N°0007 del 19 de enero de 2022 se constituye la Caja Menor de la Sede Principal de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2022, y que en su Artículo Segundo, determina la existencia de un fondo de Caja Menor a la Sede Oficina Principal con una doceava asignada por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000) MCTE.

Que mediante la Resolución N° TH0318 del 27 de julio de 2022, se asignó el manejo de la Caja Menor Sede Oficina Principal a la señora DENCY LORENA MARÍN MAFLA quien desempeña el cargo de Secretario, en reemplazo de la señora NIDIA GARCÉS MONDRAGÓN quien desempeña el cargo Técnico Operativo, anteriormente encargada según el Artículo Cuarto "Responsables" de la Resolución N°0007 del 19 de enero de 2022 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Que acorde a las consideraciones anteriormente mencionadas, se hace necesario legalizar los gastos de la Caja Menor Sede Oficina Principal ocasionados durante el mes de diciembre de 2022, para efectos del cierre de la vigencia 2022. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Legalizar la Caja Menor de la Sede Oficina Principal del mes de diciembre de 2022 del periodo comprendido del 12 de diciembre de 2022 al 27 de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$2'782.712) MCTE.

200-06

RESOLUCIÓN No. 0241

(Diciembre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE LEGALIZA LA CAJA MENOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA SEDE OFICINA PRINCIPAL PARA EFECTOS DE CIERRE DE LA VIGENCIA 2022

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de la Sede Oficina Principal, DENCY LORENA MARIN MAFLA, debe presentar la relación de gastos con sus respectivos soportes y realizar la respectiva consignación para cierre de vigencia en la cuenta de ahorros N° 484-73442-1 del Banco de Bogotá a nombre de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, si quedase dinero en efectivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Proyectado por: Dency Lorena Marín Mafla - Secretario / Gestión Financiera. *guel.*
Revisado por: Marisol Álvarez Escalante - Profesional Universitario / Gestión Jurídica. *Marisol*
Julián Eduardo Montoya Ramírez- Subdirector Administrativo. *J. Montoya*